

POLÍTICA CADENA DE CUSTODIA

Desde la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (CORREOS en adelante), ofrecemos los servicios de "soluciones personalizadas en gestión documental para la comunicación masiva de las empresas con sus clientes" en el ámbito de nuestra Cadena de Custodia aplicada en los dos centros productivos (CIE Rejas y CIE CAM3) y en el almacén de Illescas.

Con el fin de seguir asumiendo nuestra responsabilidad con el consumo de materia prima de origen forestal procedente de fuentes responsables y de conseguir el liderazgo y aumentar la competitividad, nos comprometemos a poner en marcha la aplicación de los esfuerzos necesarios para:

- Definir, documentar e implementar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Difundir este sistema y esta política.
- Facilitar a los consumidores de nuestros productos información precisa y verificable sobre el contenido de material certificado.
- No comercializar productos procedentes de fuentes conflictivas.

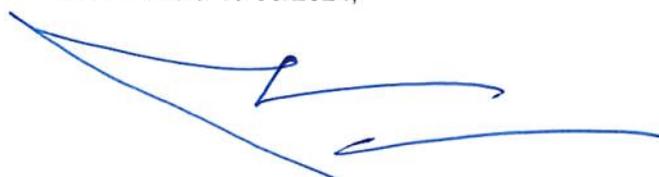
CORREOS acuerda explícitamente ahora y en el futuro, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;

Asimismo, mediante el presente documento nos comprometemos al cumplimiento de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En este sentido, y en particular, garantizamos:

- La libertad de asociación, elección de representantes y derecho a la negociación colectiva de nuestros trabajadores.
- La prohibición del uso del trabajo forzoso.
- La edad mínima legal para la contratación de los trabajadores.
- La igualdad de oportunidades de empleo y trato.
- Las condiciones adecuadas en el trabajo de forma que no se ponga en peligro la seguridad o salud de los trabajadores conforme a lo estipulado en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Y para que así conste lo firma en Madrid a 18/06/2024,



Pedro Saura García
Presidente Grupo Correos